

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 195 – 2016 - INDECI
31 de Octubre 2016

VISTOS: El Memorándum N° 333-2016/INDECI/12.0 del 31.Oct.2016 y el Informe Técnico N° 034-2016-INDECI/12.1 del 31.Oct.2016 de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD, responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANGERD 2014-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, establece como objetivo nacional, reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante riesgos de desastres, para el cual, dentro de la Matriz 5.4 de Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y Acciones Estratégicas, ha previsto el Objetivo estratégico 3.1, según el cual, el INDECI, los Sectores, los Gobiernos Regionales y Locales, el Sector Privado, Universidades y Organizaciones Sociales, desarrollarán, entre otros desarrollos de capacidades, los simulacros para preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos públicos y privados y demás lugares de concentración de público;



Que, en el marco del 70° período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución A/RES/70/203 del 22 de diciembre de 2015, acordó designar el día 5 de noviembre como el “Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis”, resolución que fuera impulsada por Japón y Chile, apoyada por Perú y por 141 naciones más, por lo que a fin de participar activamente en las acciones conmemorativas del Día mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, se ha dispuesto ejecutar un simulacro el día 05 de noviembre de 2016 a horas 10:00 a.m.;



Que, asimismo, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 53, del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Dirección de Preparación, propone la Directiva para la Ejecución Actividades de Simulacro y Ceremonia por el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, de alcance a todas las unidades orgánicas del INDECI, así como a las Direcciones Desconcentradas cuyo ámbito de jurisdicción esté expuesto a sufrir Tsunamis; la cual, sobre su viabilidad, cuenta con opinión favorable de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación contenida en el Informe Técnico N° 034-2016-INDECI/12.1; resultando pertinente aprobar dicha propuesta mediante el resolutivo respectivo;

De conformidad con la Ley N° 29664, el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANGERD 2014-2021, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación del Secretario General, del Director de Preparación, del Director de la Dirección de Políticas, Planes, y Evaluación, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

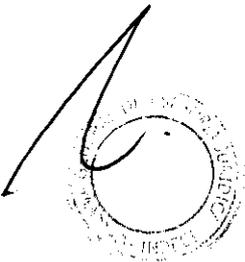
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° **11** -2016-INDECI/10.3 de “EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SIMULACRO Y CEREMONIA POR EL DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS TSUNAMIS”, de aplicación por las Unidades Orgánicas y por las Direcciones Desconcentradas, cuyo ámbito de jurisdicción esté expuesto a sufrir Tsunamis; que en 06 folios más 01 Anexo en 02 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución conjuntamente con la Directiva que la aprueba, en la Intranet del portal web Institucional.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia a la Dirección de Preparación y Respuesta y Órganos Desconcentrados del INDECI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECTIVA N° 11 -2016/INDECI/10.3

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SIMULACRO Y CEREMONIA POR EL DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS TSUNAMIS

I. SITUACIÓN

El presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 22 de diciembre del año 2015 destacó la importancia de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas y proclama el 05 de noviembre como el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis", resolución impulsada por Japón y Chile y apoyada por Perú y 141 naciones más, las cuales muestran vulnerabilidad ante tal amenaza.

Es por ello que, ante este acuerdo el Perú a través del INDECI en su calidad de entidad responsable de la gestión reactiva en el marco del SINAGERD, debe desarrollar acciones de información y sensibilización que permita incrementar la resiliencia en la población, para lo cual en conmemoración a esa fecha, plantea desarrollar simulacros en toda la zona del litoral del país.

II. FINALIDAD

Participar en las acciones conmemorativas del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, en el marco de los acuerdos de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

III. OBJETIVO

Disponer la participación activa de las unidades orgánicas del INDECI, así como las Direcciones Desconcentradas, en el marco de las actividades a desarrollarse por el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, en apoyo a los gobiernos regionales y locales expuestos a este peligro.

BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.2 Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM – Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.3 Decreto Supremo N° 043 – 2013 – PCM – reglamento de Organización y Funciones del INDECI.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2016-PCM/SGRD de fecha 14 de Abril de 2016 – Ejecución de Simulacros y Simulaciones ante peligros asociados a fenómenos de origen natural

V. ALCANCE

La presente Directiva es de alcance de todas las unidades orgánicas del INDECI, así como de las Direcciones Desconcentradas cuyo ámbito de su jurisdicción esté expuesto a tsunami.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1 El escenario a ejecutar será un sismo de gran magnitud con epicentro en el mar y que esto ocasionará un tsunami que impactará en la costa del Perú.
- 6.2 Ejecutar el simulacro el día 05 de noviembre del 2016 a horas 10:00 a.m., para lo cual se pondrá a prueba los equipos del Sistema EWBS que forma parte del

Sistema de Alerta Temprana; conforme se especifica en el anexo (A). Dando inicio al simulacro.

- 6.3 Desarrollo de una ceremonia protocolar alusiva al "Día Mundial de la Concienciación sobre los Tsunamis" en la Plaza Santa Rosa ubicada en Chucuito-Callao.
- 6.4 El presente simulacro deberá desarrollarse bajo las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2016-PCM/SGRD de fecha 14 de Abril de 2016 - Ejecución de Simulacros y Simulaciones ante peligros asociados a fenómenos de origen natural.
- 6.5 La ejecución del simulacro se desarrollará con cargo al presupuesto de cada unidad orgánica.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Secretaría General.

Supervisar el cumplimiento de las acciones a ejecutar por parte de las unidades orgánicas del INDECI y sus respectivas Direcciones Desconcentradas, contenidas en la presente directiva.

7.2 Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

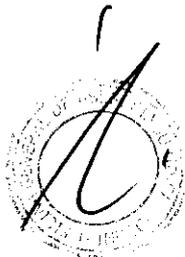
- a. Participar activamente en el manejo de información del simulacro, a través de los módulos del COEN.
- b. Coordinar con la Dirección de Respuesta las acciones de respuesta durante la ejecución del simulacro.
- c. Activar el protocolo del Sistema de Alerta Temprana que involucra al Sistema de Transmisión de Alerta de Emergencias – EWBS, en coordinación con las entidades involucradas.

7.3 Dirección de Preparación.

- a. Conducir la ejecución del simulacro.
- b. Coordinar y supervisar la ejecución del simulacro con las unidades orgánicas del INDECI y Direcciones Desconcentradas involucradas en el ejercicio.
- c. Consolidar y difundir el informe de evaluación del simulacro.

7.4 Dirección de Respuesta

- a. Disponer la participación del personal del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres – GIREDA, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y medios asignados.
- b. Realizar el análisis operacional e implementar las acciones de respuesta requeridas en la ejecución del simulacro, en coordinación con las autoridades competentes.
- c. Implementar el Puesto de Comando Avanzado – PCA, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de Información y Comunicación.



7.5 Dirección de Políticas, Planes y Evaluación – DIPPE

- a. En el marco de sus competencias de seguimiento y evaluación de la implementación de la Gestión Reactiva, participar en la evaluación del ejercicio en coordinación con la Dirección de Preparación - DIPRE.
- b. Elaborar en coordinación con la DIPRE la ficha de evaluación del simulacro.

7.6 Direcciones Desconcentradas de las localidades costeras involucradas

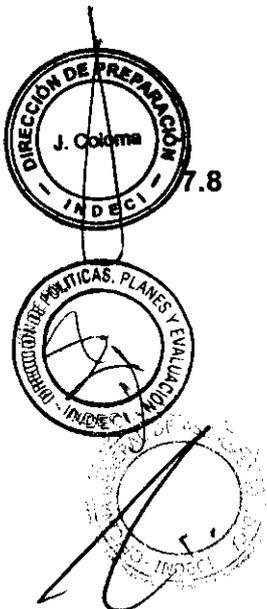
- a. Efectuar las gestiones pertinentes dentro de sus jurisdicciones, con los Gobiernos Regionales, Locales, Entidades de Primera Respuesta (EPR), Entidades Privadas y la Sociedad, para que ejecuten el simulacro dispuesto.
- b. Asesorar a los actores del SINAGERD en la preparación y ejecución del simulacro.
- c. Comunicar a la Dirección de Preparación sobre las localidades y escenarios en los que se realizará el simulacro.
- d. Promover el desarrollo de actividades de comunicación social para hacer conocer la importancia de la realización del simulacro en el ámbito de su jurisdicción.
- e. Designar a los colaboradores que participarán en la supervisión del funcionamiento en las zonas donde se cuente con receptores de la señal EWBS; los que brindarán asistencia técnica y efectuarán la supervisión del simulacro.
- f. Consolidar los informes: preliminar y final del simulacro y remitirlos a la Dirección de Preparación en el plazo establecido.
- g. Efectuar la evaluación de las actividades desarrolladas por los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres durante el simulacro y al término del mismo presentar los informes correspondientes.

7.7 Oficina General de Administración.

- a. Atender prioritariamente los requerimientos financieros para el cumplimiento de la ejecución del simulacro y la ceremonia dispuesta.
- b. Disponer la ejecución del traslado y repliegue de recursos asignados para la ejecución del acto protocolar y simulacro.

7.8 Oficina General de Comunicación Social.

- a. Coordinar y Conducir la Ceremonia Protocolar a realizarse con motivo del Día Mundial de la Concienciación sobre los Tsunamis.
- b. Efectuar las labores de convocatoria e invitación a la ceremonia antes mencionada.
- c. Ejecutar la campaña de comunicación social para generar conciencia ante la comunidad en general sobre la importancia de la preparación ante tsunamis y la ejecución del simulacro.



- d. Realizar el registro fotográfico y videográfico de las actividades programadas.
- e. Difundir a través de los medios de comunicación y de los medios institucionales, el desarrollo del simulacro y ceremonia.

7.9 Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

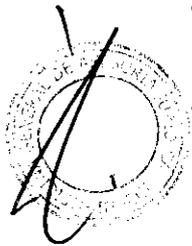
Implementar los equipos informáticos y de comunicación para el desarrollo del simulacro y ceremonia; tales como: Unidad Móvil de Comunicación de Emergencia - UMCE, Puesto de Comando Avanzado – PCA, en los lugares dispuestos para el desarrollo de las acciones de comunicaciones del simulacro.

7.10 Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Determinar el presupuesto que involucre la ejecución del simulacro y la ceremonia.

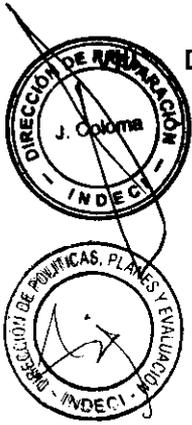
7.11 Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.

Efectuar las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la participación de los representantes de la cooperación nacional e internacional, en el acto protocolar a realizarse con motivo del "Día Mundial de Concientización sobre los Tsunamis".



DISPOSICIONES FINALES.

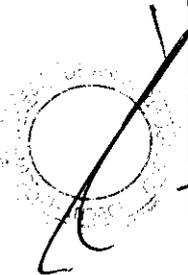
Las unidades orgánicas de apoyo deberán disponer las acciones necesarias para priorizar la atención oportuna y eficiente de los requerimientos que impliquen la ejecución del simulacro y la ceremonia protocolar dispuesta.



Anexo (A)

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS EWBS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Nº	INSTALACION	PROVINCIA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	COER CALLAO	CALLAO	Av. Juan Pablo II N° 140 Bellavista Callao	Bellavista
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	TRUJILLO	Av. Huamán Cuadra 4 S/N Central de Monitoreo y Vigilancia Urb. Santa Elmira Trujillo	Victor Larco Herrera
3	COER LA LIBERTAD	TRUJILLO	Carretera Panamericana Km. 569+300 Altura del Gaseo centro 70 m al Oeste	Trujillo
4	SERENAZGO HUANCHACO	TRUJILLO	Parque El Pescador , Urb. El Boquerón	Huanchaco
5	COED SALAVERRY	TRUJILLO	Calle Córdova N° 440 COER Salaverry	Salaverry
6	SERENAZGO CAÑETE	CAÑETE	Av. Mariscal Benavides S/N – Local piscina Municipalidad de Cañete – Frente a Centro Comercial Tottus	Cañete
7	OFICINA DEFENSA CIVIL PISCO	PISCO	Av. Las Américas 1507 - Pisco	Pisco
8	COER AREQUIPA	AREQUIPA	Av. Unión N° 200 – Urb. Cesar Vallejo – Esquina con Av. Kennedy – Paucarpata	Arequipa
9	DIVISION POLICIA NACIONAL DEL PERU - CAMANA	CAMANA	Jirón. García Carbajal S/N - cuadra 3 – Cercado – Camaná	Camaná
10	COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 35 – CAMANA	CAMANA	Esquina Calle Piérola y Avenida 9 de Noviembre- Plaza de Armas de Camaná,	Camaná
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL – CAMANA	CAMANA	Jr. Puente Grau N° 122 – Camaná – Plaza de Armas de Camaná.	Camaná
12	SERENAZGO - ILO	ILO	Área de Equipamiento Institucional Mz. D Lote 1	Ilo
13	POLICIA NACIONAL DEL PERU – COMISARIA - ILO	ILO	Calle Pichincha Cuadra 3 S/N	Ilo
14	CAPITANIA GUARDACOSTAS MARITIMA – ILO	ILO	Jr. Abtao 351 -Plaza Grau	Ilo
15	COEP - ILO	ILO	Área de Equipamiento Institucional Mz. D Lote 3	Ilo



SIMULACRO TSUNAMI

FICHA DE EVALUACIÓN

Ubicación (especificar dirección, lugar)		
Distrito		Nombres y Apellidos del Evaluador DNI: Fecha:
Provincia		
Departamento		

PREGUNTAS		CALIFICACIÓN (x)		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
01	¿Cuenta con un Plan de Evacuación/Contingencia ante Tsunami?			
02	¿Conoce el Sistema de Alerta EWBS?			
03	¿Recibió la Alerta enviada por el Sistema EWBS'?			
04	¿Cuenta con sistema de Alerta Temprana?			
05	¿Están señalizadas las rutas de evacuación hacia la zona segura?			
06	¿Usó la población las rutas de evacuación establecidas?			
07	¿La población evacuó ordenadamente?			
08	¿Se ubicó la población en los puntos de concentración o puntos altos (tsunami)?			
09	¿Se controló el tiempo de evacuación de las instalaciones a las zonas de seguridad externa?			
10	¿Participaron brigadas o personal organizado?			
11	¿Participaron entidades de Primera Respuesta (Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja, entre otros)?			
12	¿Participaron Autoridades de Gobierno (Nacional, Regional o Local)?			
TOTAL PUNTAJE				

(x) SI = 1; NO = 0

CALIFICACION CUALITATIVA (SUMATORIA DEL SI)	RANGO
Malo, No existe un proceso previamente diseñado	1 - 3
Regular, Cumple con lo mínimo, pero debe mejorarse	4 - 6
Bueno, Buen desempeño con presencia de errores no graves	7 - 9
Excelente, Desempeño preciso y oportuno.	10-12

EWBS Sistema de Transmisión de datos de alerta ante tsunami